

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: LORENA ROCIO VARGAS AMAYA
Ejecutado: MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ
Radicación: 2021-00414

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización de crédito allegada por la parte actora, el cual corrió en silencio, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y los abonos en las fechas reportadas.

En consecuencia, el Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3° C.G.P, procede a modificar dicha liquidación en tal sentido y quedar como se describe a continuación.

FECHA	Vr/Cuota	Dep.Jud No.	Abonos	Total
2017-vestuario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
Incremento 2018	\$ 95.400,00			\$ 695.400,00
2018-vestuario	\$ 600.000,00			\$ 1.295.400,00
Incremento 2019	\$ 117.625,00			\$ 1.413.025,00
Cuota Octubre 2019	\$ 267.752,00			\$ 1.680.777,00
2019-vestuario	\$ 600.000,00			\$ 2.280.777,00
Incremento 2020	\$ 52.050,00			\$ 2.332.827,00
2020-vestuario	\$ 600.000,00			\$ 2.932.827,00
Cuota Junio 2021	\$ 272.089,00			\$ 3.204.916,00
Cuota Septiembre 2021	\$ 272.089,00			\$ 3.477.005,00
2021-vestuario	\$ 600.000,00			\$ 4.077.005,00
Saldo Cuota Octubre	\$ 22.089,00			\$ 4.099.094,00
Saldo Cuota Noviembre	\$ 22.089,00			\$ 4.121.183,00
Saldo Cuota Diciembre	\$ 22.089,00			\$ 4.143.272,00
Cuota Enero 2022	\$ 290.971,00			\$ 4.434.243,00
Cuota Febrero 2022	\$ 290.971,00	28683.	\$ 690.800,00	\$ 4.034.414,00
Cuota MARzo 2022	\$ 290.971,00	29293.	\$ 603.300,00	\$ 3.722.085,00
Cuota Abril 2022	\$ 290.971,00	30048.	\$ 690.800,00	\$ 3.322.256,00
Cuota Mayo 2022	\$ 290.971,00	30722.	\$ 690.800,00	\$ 2.922.427,00
Cuota Junio 2022	\$ 290.971,00	31475.	\$ 690.800,00	\$ 2.522.598,00
Cuota Julio 2022	\$ 290.971,00	32608.	\$ 690.800,00	\$ 2.122.769,00
Cuota Agosto 2022	\$ 290.971,00	33289.	\$ 690.800,00	\$ 1.722.940,00

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede.-

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de un **millón setecientos veintidós mil novecientos cuarenta pesos (\$ 1.722.940, oo)**

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8133d2f014bb5e7733068b79d6b64c1b186d44212b806391d795edbe085b194d

Documento generado en 13/09/2022 10:51:38 PM